

En cumplimiento de lo que se sirvió V. H. encargarme en su Junta particular del día 29 de Mayo último, hemos reconocido prolijamente los libros Maestros del Archivo en que se insertan las actas de las Juntas generales y particulares de esta M. N. y M. L. Provincia con el fin de examinar las q. contubieren alguna falta o formalidad de firmas de Escribanos, u otros defectos, para proceder a la subsanacion en la forma acordada en la segunda Junta general ordinaria de 7 del mismo mes de Mayo proximo pasado, y en ellos hemos encontrado empezando desde los tiempos mas modernos hasta el año de 1755, las faltas siguientes.

Libro N.º 62 comprende las actas desde el año de 1817, a 1819,

Decreto de la Segunda Junta general de 5 de Mayo de 1818. Falta la firma del Secretario por Ciudad y Villa D. Vicente Ventura & rigoran.

Id. de la Segunda Junta general de 6 de Mayo de 1818. Falta la firma del mismo funcionario.

Libro N.º 63, comprende las actas desde el año de 1815, a 1816,

Junta particular de 13 de Marzo de 1816, falta la firma

del Secretario por Ciudad y Villa D. Vicente Venanza de Cigaran.

Libro N.º 60, comprende las actas
desde el año 1812, à 1815.

Junta general extraordinaria de los dias 26, 27, 28, 29, y 30, de Noviembre, 1, y 2, de Diciembre 1814. Faltan las firmas del Secretario por firmas exparsas D. Pedro Antonio Ortiz de Lazate. Junta particular 1, 3, de Enero 1815. Falta la firma del mismo funcionario.

Libro N.º 59, comprende las actas
desde el año 1808, à 1810.

Junta general extraordinaria de los dias 3, 4, 5 y 6, de Enero 1808. Juntas particulares de los dias 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, y 29, de Abril del mismo año 1808. Junta general extraordinaria del dia 2, de Mayo del propio año 1808. Juntas generales ordinarias de los dias 4, 5, 6, y 7, de Mayo del propio año de 1808. Junta general extraordinaria del 8, de Mayo del mismo año 1808. Juntas particulares de los dias 10 y 12, mismo mes de Mayo 1808. Juntas generales extraordinarias de los dias 27, 28, y 29, y del 31, de Mayo y 1.º de Junio del propio año 1808. Juntas particulares 1, 2, y 3, de Julio del mismo año de 1808. Juntas generales extraordinarias de los dias 6, y 7, de Julio: las de los dias 10, y 11, y las de los

49
Días 12, 13, y 14 del mismo mes de Julio a B. 8. Juntas
generales extraordinarias de los días 16, 17, 18, 19, y 20,
de Agosto del B. 8. Juntas generales extraordinarias de
los días 31, de Agosto, 1, 2, y 3, de Septiembre a B. 8. Juntas
generales ordinarias de los días 18, 19, y 20 de Noviembre
del B. 8. Faltan en todas las supradichas la firma del Se-
cretario por tierras expensas D. Leon Díaz de Arceaga.

Libro N.º 58, comprende las actas
desde el año a B. 6, a B. 7.

Juntas generales ordinarias de los días 18, 19, 20, 21, 22,
23, 24 y 25, de Noviembre a B. 6, faltan las firmas del
Secretario por tierras expensas D. Andrés de Barba.

Una copia por memoria con las minutas impre-
sas atendida por acuerdo de la Junta general, comprende
las extraordinarias de los días 19, 20, y 21, de Diciembre
a B. 6; la Junta particular del 4, de Febrero a B. 7; la
Juntas generales extraordinarias de los días 13, y 14 de
Febrero a B. 7; la Junta particular de 8, de Abril del
mismo año a B. 7; las Juntas generales ordinarias de
los días 4, 5, 6, y 7, de Mayo a B. 7; las Juntas particu-
lares de los días 3, y 5, de Octubre del mismo año a B. 7; y las
Juntas generales ordinarias de los días 18, 19, 20, 21, 22,
23, 24 y 25, de Noviembre del mismo año a B. 7. Está
sin autorizar por el Escribano D. Vicente Ventura de
Cigarán que encabeza la referida copia.

2

Libro N.º 57, comprende las actas
desde el año 1803, al 1805.

Junta general ordinaria de los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, de Noviembre 1805. Falta la firma del Secretario por Ciudad y Villa D. Andres Lorenzo de Lerana.

Libro N.º 56, comprende las actas
desde el año 1805, a 1802.

Primera junta general ordinaria del día 4, de Mayo de 1803, faltan las firmas de los Secretarios por Ciudad y Villa y Tierra apartada D. Benito Martinez de Alburgo, y D. Melchor Velez de Mendizabal.

Libro N.º 54, comprende las actas
de los años 1798, a 1799.

Junta general segunda ordinaria del día 19, de Noviembre de 1799. Juntas generales ordinarias de los días 23, y 24, del mismo mes de Noviembre 1799. Falta la firma del Secretario por Tierra apartada D. Santiago Lopez de Merquina.

Libro N.º 52, comprende las actas
de los años 1793, y 1794.

Junta particular del 12, de Julio y 20, de Septiembre de 1793. Falta la firma del Secretario por Tierra apartada D. Santiago de Arceuriaga.

Junta general extraordinaria de los días

2
8, y 9, de Enero del año de 1794. Junta particular del 14
de Febrero del mismo año de 1794. Juntas generales extra-
ordinarias de los días 17, 18, y 19, de Marzo del mismo año
de 1794. Junta particular del 30, de Abril del propio año.
Juntas generales de los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22,
del mes de Mayo del propio año de 1794. Faltan las firmas
del dho Secretario por fuerzas esparsas D. Santiago de Arumaga.

Libro N.º 50, comprende las actas
de los años de 1792, y 1793.

Juntas particulares del 19, de Julio, y 14, de Sepre 1792. Jun-
tas particulares de 26, de Enero y 19, de Febrero del año de
1793. Juntas generales extraordinarias de los días 6, 7,
8, y 9, de Marzo del mismo año de 1793. Junta particular
del 13, de Abril de dho año de 1793. Juntas generales de
los días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 11, del mes de Junio del mismo
año de 1793. Faltan las firmas del Secretario G. Sierra
esparsas D. Gabriel Antonio Garcia.

Libro N.º 49, comprende las actas
de los años de 1789, à 1792.

Junta particular del 12, de Julio de 1790. Juntas particulares
del 8, de Enero y 10, de Marzo de 1791. Juntas generales extra-
ordinarias de los días 4, y 5, de Julio de 1791. Juntas generales
ordinarias de los días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 del mes de
Julio de 1791. Faltan las firmas del Secretario G. Sierra
esparsas D. Vicente Antonio de Anunciacion.

Libro N.º 41, comprende las actas
de los años 1784, a 1787

Junta particular de 22, de Abril de 1785. Falta la firma
del Secretario por tierras apartadas D. Juan José de Lafuente.

Junta general de 6, de Julio de 1786. Falta la firma
del Secretario por ciudad y villas D. Miguel de Robredo
y Salazar.

Libro N.º 42, comprende las actas
de los años de 1772, a 1774.

Junta general de los días 5, 6, y 7, de Mayo de 1773.
Faltan las firmas del Secretario por tierras apartadas
D. José Antonio Prieto de Alda.

Junta general del 24, de Noviembre de 1774.
Falta la firma del Secretario por tierras apartadas
D. Antonio de Luazo.

Libro N.º 43, comprende las actas
de los años 1770, a 1772.

Junta general de 22, de Noviembre de 1770. Falta la fir-
ma del Secretario por ciudad y villa D. Tomas An-
tonio de Espejo.

Libro N.º 39, comprende las actas
de los años 1767 a 1768

Junta general de los días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y
25, de Noviembre de 1767. Están extendidas por testimo-
nio y falta el signo y firma del Secretario por
tierras apartadas D. Juan José de Villachica.

Libro N.º 35, comprende las actas
de los años 1752, à 1755,

Junta particular de 26, de Noviembre 1754. Juntas parti-
culares del 15, y 22, de Abril 1755. Juntas generales del
23, 24, 25, y 26, de Abril del mismo año 1755. Juntas ge-
nerales del 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, de Noviembre de
1755. Están extendidas en testimonio, y falta la firma
de uno y los dos Secretarios D. Juan de Barrones.

Libro N.º 34, comprende las actas
de los años 1747, a 1752,

Junta particular del 26, de Noviembre 1751. Junta par-
ticular del 6, de Abril 1752. Juntas generales de 30, de
Abril, 1, 2, 3, y 4, de Mayo 1752. Juntas generales los
Dias 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, de Noviembre 1752. Fal-
ta el signo y firma del Secretario P. Hieras expensas D.
Jose de Lugo.

Libro N.º 33, comprende las actas
de los años 1740, a 1747,

Junta particular de 26, de Noviembre 1746. Junta
particulares del 4, de Febrero, 20, de Marzo, 12 y 17 de
Abril 1747. Falta el signo y firma del Secretario P.
Hieras expensas D. Pedro Antonio Quiñ y Arua y Mendivil.

Libro N.º 31, comprende las actas
de los años 1731, a 1736,

Junta particular de 26, de Noviembre 1731. Junta

tas generales del 4^o, 5^o, 6^o y 7^o de Mayo de 1732. Juntas
particulares del 27 de Agosto y 4^o de Octubre del mismo
año de 1732. Juntas generales del 18^o, 19^o, 20^o, 21^o, 22^o, 23^o,
24 y 25^o de Noviembre de 1732. Faltan signo y firma
del Secretario por tierras exparías D. José de Lugo.

Junta particular de 26^o de Noviembre de 1733.
Junta particular del 29^o de Marzo de 1734. Junta
general del 12^o, 13^o, 14^o y 15^o del mes de Abril de 1734.
Juntas generales del 18^o, 19^o, 20^o, 21^o, 22^o, 23^o, 24^o y 25^o de
Noviembre del mismo año de 1734. Faltan signo y
firma del Secretario por tierras exparías D. José
de Ochate y Segura.

Libro N.º 29, comprende las actas
de los años de 1724, a 1727

Juntas particulares de 26^o de Noviembre de 1725. Juntas
particulares del 22^o y 24^o de Enero de 1726. Juntas par-
ticulares del 17^o de Febrero y 4^o de Abril de 1726. Juntas
generales del 24^o, 25^o, 26^o, 27^o y 28^o de Abril de 1726. Juntas
particulares del 8^o y 9^o de Julio, y del 27 de Septiembre del
mismo año de 1726. Juntas generales del 18^o, 19^o, 20^o, 21^o,
22^o, 23^o, 24^o y 25^o de Noviembre del propio año de 1726.
Faltan signo y firma del Secretario por tierras es-
parías D. Pedro de Sarrea.

Libro N.º 27, comprende las actas
de los años de 1716 a 1719

Junta particular de 26^o de Noviembre de 1716. Junta

particular de 6^a de Marzo de 1717. Juntas generales de
12^a, 13^a, y 14^a de Abril de 1717. Juntas particulares del 13^a
de Agosto y 8^a de Octubre de 1717. Juntas generales del
18^a, 19^a, 20^a, 21^a, 22^a, 23^a, 24^a, y 25^a de Noviembre de 1719. Falta
signo y firma del Secretario G. Fierzas esparsa.

Junta particular de 24 de Setiembre de 1719. Junta
general del 27 y 28 del mismo mes de Setiembre de 1719. Jun-
ta particular del 13 de Octubre del mismo año de 1719. Jun-
tas generales del 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25 de Noviembre
de 1719. Falta signo y firma del Secretario G. Fierzas
esparsa D. Juan Martin de Salterain.

Libro N.º 26, comprende las actas
de los años de 1711 a 1716

Juntas particulares de 26 de Noviembre de 1713 y 6^a de
Marzo de 1714. Juntas generales del 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de Abril
del mismo año de 1714. Juntas particulares del 30 de
Abril y 19 de Mayo de 1714. Juntas generales de 10 dias
4, 5, 8, 9, y 10 de Junio del mismo año de 1714. Junta par-
ticular del 9 de Julio. Generales del 16. Particular del 30
del mismo mes de Julio. General del 12 de Agosto. Particu-
lar del 11 de Setiembre. Generales del 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24,
y 25 de Noviembre de 1714. Falta signo y firma del Se-
cretario G. Fierzas esparsa D. Luis de Samaniego.

Juntas particulares del 26 de Noviembre y 17^a
de Diciembre de 1714. Juntas particulares del 6 de Enero
26 de febrero y 23 de Marzo de 1715. Juntas generales

del 8, 9, 10, 11 y 12 de Abril de 1715. Juntas particulares
del 10, y Junio, y 13, y Julio del mismo año. Junta
general del 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, y 25, y Noviembre
del mismo año de 1715. Faltan signo y firma del Se-
cretario por piezas expuestas D. Cristobal de Urquijo.

Libro de Actas Reservadas, o no
dadas a la imprenta.

Decretos a la Junta general ordinaria del 5, y 7, de
Mayo de 1717. De la particular del 2, de Septe del
mismo año; y a la general ordinaria del 25, de
Noviembre del propio año de 1717. Decreto a la Junta
general extraordinaria de 27, de Diciembre del mis-
mo año: a la Junta particular de 12, de Marzo de
1718: de la Junta general extraordinaria de 12 de
Mayo; y del 18, de Noviembre del propio año de
1718. Faltan la firma del Secretario por ciudad y
Villa D. Vicente Ventura se figuran.

Desde el 24 de Marzo de 1720, no esta parada
al libro Acta alguna Reservada.

Y quanto hemos creido digno observar
en el detenido examen a los libros Maestros de la
Provincia, q. hemos encontrado en lo demás entoda
Regla sin ninguna enmienda, testadura errada en-
glonadura ni otro defecto alguno q. no este salvado.
Hemos hecho el cotejo de las Actas en que hemos
observado las faltas y firmas con las minutas

23
impresa q. existen en el mismo Archivo, y han
segido siempre y rigen en Provincia como sus formales
decretos, desde que se acostumbran imprimirse, y los
hemos hallado perfectamente conformes, y sin la menor
discrepancia, de suerte que tanto por esto como por la re-
gularidad de los libros, y el indudable concepto de la exacti-
tud a quanto contienen, y del respeto profundo unanime
y nunca controvertido, con q. se han mirado los tales
libros desde los mas remotos tiempos, y se miran siempre
en Provincia sin cosa en contrario, no puede quedar la
mas minima duda de su identidad y conformidad per-
fecta con lo acordado, siendo muy claro que la omission
de firmas de los secretarios en las que se notan, ha son-
tido en descuidos, que no pueden engendrar el mal
leve recelo contra el tenor de los precitados acuerdos.

Creemos pues que la Provincia siguiendo el
espíritu de lo decretado en la segunda junta general
ordinaria de 7 de Mayo proximo pasado era en el caso
de haber y declarar por legitimos y verdaderos acuerdos
de ella los q. quedan anotados, afirmando y ratifican-
do en quanto sea necesario sin disposiciones, para q.
nunca puedan ser objetados ni impugnados por de-
fecto de formalidad ni otra causa alguna, sino que
siempre se consideren, reputen, cumplan, guarden, y ha-
yan por firmes, estables y valederos sin oposicion al-
guna, extendiendose en cada libro el testimonio que
cita el acuerdo de la junta general, viendose en la

expresion de las actas a las que contenga el mismo
libro en oracion de una prolijidad inutil.

Y cuanto en desempeño de nuestra comision
debemos manifestar a la Junta, que podia sin em-
bargo resolver como estimare mas conforme. Vito-
ria y Junio 1.º 1829